

**INFORME EN RELACIÓN CON LA OFERTA DETECTADA COMO ANORMAL O  
DESPROPORCIONADA PARA EL EXPEDIENTE**

**S-04451-2024 – “A.T. redacción proyectos, dirección facultativa y CSS obras  
nuevo CT RNE y UI TVE A CORUÑA”**

---

**Expediente S-04451-2024 – “A.T. redacción proyectos, dirección facultativa y CSS obras nuevo CT RNE y UI TVE A CORUÑA”**

El 26 de agosto de 2025 se ha procedido a la apertura de las ofertas económicas que han superado la fase técnica.

A continuación, se ha verificado que las **puntuaciones totales obtenidas** por la propuesta de la firma **JORGE BARATA MARTINEZ** es anormal o desproporcionada, en base a la cláusula 10ª del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta licitación.

Se solicita justificación de su oferta económica y de las condiciones técnicas de la misma, en base al artículo 149, apartado 4 de la LCSP el día 12 de septiembre de 2025.

También se requiere a la unidad técnica, que será responsable de la ejecución del contrato, y que ha hecho la evaluación e informe técnico de las ofertas presentadas que revise sus informes y evaluaciones.

**JORGE BARATA MARTINEZ** en su justificación expone lo siguiente:

En nombre de la empresa, D. Jorge Barata Martínez, de la que actúa en calidad de APODERADO, con domicilio social en calle C/Olmos, 28-4ªA – 15003 – A Coruña, en relación con la comunicación recibida, para poder acreditar la viabilidad de la oferta anormalmente baja, Declara, bajo su responsabilidad, que:

**Parámetros técnicos:**

Presenta una oferta técnica completa que permite comprobar la calidad del servicio por contar con un equipo técnico estable y propio, compuesto por 4 arquitectos, con colaboración habitual del arquitecto técnico, garantizando mayor solidez en la comunicación y gestión de la obra.

A su vez el conocimiento de los procedimientos de tramitación de licencias proporciona solvencia en la gestión de los plazos establecidos.

.

En base a todo lo mencionado anteriormente, nos consideramos en la posición de garantizar la correcta ejecución del contrato en base a los parámetros técnicos ofertados y acorde al precio propuesto.

### **Parámetros económicos:**

Se justifican distintos elementos que permiten la reducción de costes en la oferta presentada, entre los que cabe reseñar:

Equipo propio, compuesto por un equipo técnico estable con experiencia en proyectos públicos, que permite prescindir de perfiles adicionales como delineantes o técnicos externos, por lo que se minimiza la necesidad de subcontratación.

Reducción de costes de personal por la concentración de roles técnicos, asumiendo el responsable de obra las tareas de coordinador de seguridad y salud.

Reducción de costes logísticos y desplazamientos. La ubicación de las instalaciones de J. Barata es muy próxima al lugar de realización de las obras, esta cercanía contribuye a la minimización de este tipo de costes. Dado que no se precisa emplear vehículos y los tiempos de desplazamiento son muy cortos, no se incurriría en gastos adicionales como kilometraje, dietas, etc.

### **CONCLUSIONES**

Del análisis de las alegaciones de JORGE BARATA MARTINEZ y de la justificación de los elementos técnicos y económicos que definen la oferta presentada, se concluye que las diferencias respecto al resto de propuestas se basan en una configuración óptima de costes por los recursos técnicos designados para la prestación del servicio y la ubicación de sus instalaciones respecto al lugar de realización de las obras. Por todo ello, se considera que la oferta de JORGE BARATA MARTINEZ, en base a la justificación de su viabilidad, está perfectamente motivada y se estima que está en condiciones de prestar los servicios objeto del contrato.

---